

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

7-7-1863

Acta del día 7 de Julio 1863}

## 1º Punto

En la Villa de Jumilla á siete de Julio de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos los individuos del Ayuntº Constitucional de esta Villa en su mayoría en la Sala Capitular, y vajo la presidencia del Sr. Barón del Solar de Espinosa, Alcalde de esta Villa; por dicho Sr. Pte. dijo: Que en virtud de orden del Gobernador Civil de la Provincia se han presentado en ésta los Peritos Agrónomos y Alarifes á evaluar el Comvento de Stª Ana del Monte y el Hospicio del mismo Comvento propio de la Villa, lo que oído por dicha Corporación acordaron recurrir al Sr. Gobernador y al Gobierno de S.M., si fuese necesario, para que se exceptúen de la venta dichos Edificios, en razón á que esta Villa tiene mucha devoción á dicho Monasterio en el que tiene sus Romerías, y ésta en igual caso que otros Santuarios, que en todos tiempos se han respetado, y en el día se respetan como la Fuensanta de esa Capital, la Luz y otros varios que se encuentran en igual caso. Acabada la sesión firmaron los Srs. concurrentes, de que certifico=

## Firmas



**La Corporación demanda se exceptúe de la venta el Hospicio y Monasterio de Stª Ana.**

Monasterio de Stª Ana. Jumilla. (2010).

Archivo Histórico de Jumilla: Actas Capitulares, libro nº 17, años 1861-68.

Asunto: Evaluación para la venta del Hospicio y Convento de Stª Ana.